

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

347

## MÓSTOLES NÚMERO 1

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 427 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Montserrat Carabantes Sánchez, contra la empresa “Mares Gestión Técnica de Limpiezas, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Montserrat Carabantes Sánchez con la empresa “Mares Gestión Técnica de Limpiezas, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

Nombre de la trabajadora: doña Montserrat Carabantes Sánchez.

Indemnización: 4.520,59 euros.

Salarios: 23.744,50 euros (desde el 31 de marzo de 2009 al 10 de noviembre de 2011 transcurren seiscientos cincuenta días por 36,53 euros).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mares Gestión Técnica de Limpiezas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 17 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.191/11)